


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 FEB. 1998

VISTO el regreso en el día de la fecha del señor Secretario Administrativo FRATE, Roberto, a la ciudad de Ushuaia, asiento natural de sus funciones; y

CONSIDERANDO

Que corresponde que el señor Secretario Administrativo FRATE, Roberto, asuma sus funciones en la Secretaría Administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado de la presente, según lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

Por ello:

**EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE ASESORAMIENTO
LEGISLATIVO N° 3 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- A PARTIR del día de la fecha, el señor Secretario Administrativo, Dn. FRATE, Roberto, asume funciones en la Secretaría Administrativa.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a ambas Secretarías de la Cámara, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 038 /98.-

